

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 288 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1680
FRAGULLET MUNIENTE, Antonio; de veintiocho años; domiciliado últimamente en Beasain; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á prestar declaración indagatoria en causa sobre estafa. 6026

1681
ALVAREZ PARRA, Evaristo; domiciliado últimamente en la calle de la Farmacia, número 8, torero, derecha; comparecerá, en el día 4 del próximo Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por cometer actos contra la moral. 6037

1682
BELLON MARTINEZ, Angel; domiciliado últimamente en Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, para practicar una diligencia acordada en la causa que en unión de otro se le sigue por estafa. 5912

1683
BRUÑO LIOTTO, Francisco; domiciliado últimamente en Sevilla, Alfarería, 73; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de Instrucción, para ampliar su declaración en causa por hurto de tres barbilos, instruída por este Juzgado. 6007

1684
CEREZUELO, Angel; de oficio jornalero, vecino que fué de esta ciudad, cuyo segundo apellido y demás circunstancias no constan, el cual debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja. 6047

1685
DESCONOCIDA; una quinquillera joven con un niño, que en la mañana del 24 de Mayo último estuvo en Royales del Agua, de cuyo punto salió para Tordomán y después para Villafuente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lerma, á prestar declaración en causa por robo de dinero y objetos instruída por este dicho Juzgado. 6033

1686
DESCONOCIDO, que con otros dos sujetos la madrugada del 16 de Mayo último sustrajeron á Ramón Burrell, en el sitio denominado Portales, de esta ciudad, la cartera y papel moneda que contenía; comparecerá ante el Juzgado de

Instrucción de Balaguer, dentro de quinto día, con el fin de ser oído en la causa que se instruye sobre robo. 5939

1687
DESCONOCIDO, que con otros dos sujetos la madrugada del 16 de Mayo último sustrajeron á Ramón Burrell, en el sitio denominado Portales, de esta ciudad, la cartera y papel moneda que contenía; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer, dentro de quinto día, con el fin de ser oído en la causa que se instruye sobre robo. 5940

1688
DESCONOCIDO, que con otros dos sujetos la madrugada del 16 de Mayo último sustrajeron á Ramón Burrell, en el sitio denominado Portales, de esta ciudad, la cartera y papel moneda que contenía; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer, dentro de quinto día, con el fin de ser oído en la causa que se instruye sobre robo. 5941

1689
DESCONOCIDO, que en la madrugada del día 2 del mes actual, hurtara un chaleco negro con botones del mismo color, que contenía 125 pesetas en billetes del Banco de España, unas pesetas en plata y un reloj y cadena de níquel, del cortijo de labor llamado La Granja, de este término, en la barriada de San Pedro Alcantara; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Marbella, por tenerlo así acordado en la causa que con el número 50 del corriente instruye sobre hurto. 6043

1690
DESCONOCIDOS; aulor ó autores del hurto de una maleta con muestras, que en la noche del 22 de Mayo último se le desapareció á un viajero en la Estación de Andalucía de esta ciudad de Linares al ir á tomar el tren. 6009

1691
DOMINGUEZ, JI, trapero de la calle de la Amistad; comparecerá el día 17 de Junio actual, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, á la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue á José Fernández. 5987

1692
FERNANDEZ, José; carrero de oficio; comparecerá el día 17 del actual mes de Junio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, á celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue por daños. 5986

1693
FERNANDEZ HEREDIA, José; vecino de Granada; domiciliado últimamente en dicha ciudad, Mirador de Rolando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, dentro del término de diez días, á prestar declaración en el sumario que se sigue sobre hurto de una burra de José García Martín, vecino de La Carleta; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar. 5973

1694
GARCIA SUAREZ, Purificación; sin domicilio conocido, comparecerá el día 4

del próximo Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por cometer actos contra la moral. 6036

1695
GONZALEZ BERRIAR, D. Alonso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián, para recibir declaración en causa por ejercicio de profesión sin título, instruída por dicho Juzgado. 6038

1696
GUARDIOLA SANCHÍS, Sergio; domiciliado últimamente en Lérida, calle de Magdalena, número 17, poco antes comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para la práctica de cierta diligencia en causa por hurto, instruída por el expresado Juzgado. 6042

1697
JIMENEZ FUENTES, Sebastián; hijo de Mariano y de Vicenta; domiciliado últimamente en Casaviúja, en esta provincia; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Avila, para notificarle la sentencia que le ha sido impuesta en causa por hurto, instruída por el Juzgado de Arenas de San Pedro. 5995

1698
JIMENEZ, Paulina; gitano; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, para recibir declaración en causa por hurto, instruída en este Juzgado. 6037

1699
LOPEZ N., Jacinto; domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, 5 y 7, derecha; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruído contra el mismo y otro. 6040

1700
LOPEZ N., Pablo; domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, 5 y 7, derecha; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruído contra el mismo y otro. 6039 bis

1701
MARTIN CEPA, Marcelo; sin que consten otras circunstancias; domiciliado últimamente en Payo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del delito de robo en causa por lesiones, instruída por este mismo Juzgado. 6041

1702
MARTIN PORAL, Antonio; hijo de Francisco y de Carmen; domiciliado últimamente en Berja, provincia de Almería, de treinta y nueve años de edad, casado, panadero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado municipal de esta ciudad de Priego, para declarar en su contra juicio de faltas por delito de nombre supuesto. 6042

1703
MUNOZ FERNANDEZ, Mateo; hijo de Julián; domiciliado últimamente en Melilla, poco antes

Constitución, números 30 y 32; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Armada, de Málaga, sito planta baja de la Casa Ayuntamiento, para que presto declaración en causa por hurto y amenazas, instruida en virtud de denuncia de Dolores Martínez Espigares. 6041

1704

MUÑOZ GARCÍA, *Francisco*; de sesenta y dos años de edad, natural de Sanfins, provincia de Segovia, hijo de Simón y de Perfecta; domiciliado últimamente en Cebreros (Ávila); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Avila, para responder de las responsabilidades contraídas en causa por contrabando instruida contra el mismo, y caso de incomparecencia será declarado en rebeldía. 5938

1705

PASTOR, *Wiesnia*; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 123; comparecerá el día 17 de Junio actual, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se sigue a José Fernández. 5935

1706

Por la presente se cita a toda persona que por haber sufrido lesiones, daño ó perjuicio de cualquiera clase, comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado de Instrucción de Vitoria, en el término de treinta días, á contar desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, á fin de prestar declaración y oportuno del artículo 199 de la ley de Suplicamiento Criminal, instruida por cheque de trenes en la línea del Norte de España, entre las estaciones de Araya y Ouzarguía, en la noche del 6 de Abril último. 4780

1707

PRIETO CRESPILO, *Concepción*; natural de Ecija; domiciliada últimamente en Fragonete; comparecerá en término de quince días, ante este Juzgado de Instrucción de Vitigudino, para ser oída en causa por hurto de metálico, instruida por denuncia dada contra la misma por Enrique Proenza Rubio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le exigirá la responsabilidad que proceda. 6051

1708

RAMIREZ N., *Nicolás*; domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 2; comparecerá el día 24 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esquina, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 6055

1709

RODRIGUEZ PÉREZ, *Antón*; domiciliado últimamente en Lérida, calle de la Magdalena, número 17, piso cuarto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para la práctica de cierta diligencia en causa por hurto, instruida por el expresado Juzgado. 5961

1710

ROSA, *Engenio (a) Bicho*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro, para declarar en causa por hurto. 5996

1711

Un desconocido; cuyo último domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Cifuentes, para contestar á los cargos que se le hacen en causa por amenazas, instruida por este Juzgado, con el número 38 del año actual, dirigidas por medio de repetidos anónimos á D. Mariano García, Alcalde de Montiel. 5951

1712

Un desconocido; cuyo último domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Cifuentes, para contestar á los cargos que se le hacen en causa por amenazas, instruida por este Juzgado, con el número 38 del año actual, dirigidas por medio de repetidos anónimos á D. Mariano García, Alcalde de Montiel. 5952

1713

VILLUENDAS VALERO, *Pedro*; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 36, tercero derecha; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo. 5053

Acquiescencia.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llámen y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5539

Los armadores del vapor *Juanita* y cargadores, receptores y consignatarios de las mercancías que conduca dicho buque cuando naufragó el día 8 de Diciembre último, así como las Compañías aseguradoras de las expresadas mercancías, cuyos nombres y apellidos se desconocen, que se crean perjudicados por dicho naufragio; comparecerán, en el término de sesenta días, á partir de esta publicación, ante el Juzgado especial de la Comandancia de Marina de este puerto, para ofrecerles la sumaria que por dicho motivo se instruye, para que manifiesten si quieren mostrarse parte en la misma y si renuncian ó no á la indemnización que pueda corresponderles.—Gijón, 19 de Mayo de 1911.—Gerardo Bustillo. JM—2474

5540

Los aseguradores que eran del vapor *Laurak Bat*, de la matrícula de Bilbao, que naufragó en el mes de Diciembre de 1907, residentes en España, ó sus representantes; comparecerán, en el término de treinta días, ante el señor Juez

instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Luis Casadevante y Novella, en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Deusto, para recibirles declaración y darles audiencia instructiva, en expediente que se instruye por naufragio del vapor *Laurak Bat*.—Deusto, 12 de Mayo de 1911.—Luis Casadevante. JM—2465

5561

Los padres, curadores ó parientes más próximos del inscrito folio 1.º de 1910, distrito de este Trozo, Antonio Pailos Trillo; domiciliado últimamente en Camariñas; comparecerá, en término de un mes, ante este Juzgado militar de Marina de Camariñas, para declarar, á los efectos del artículo 27 de la vigente ley de Reclutamiento de la Marinería, en expediente de prófugo del estado individuo, instruido por el expresado Juzgado de Marina de Camariñas.—Camariñas, 20 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Moisés Domínguez. JM—2526

5562

LLAMÓ MIRVASCAS, *Miguel*; hijo de Miguel y María, natural de Cantallops (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,632 metros de estatura; domiciliado últimamente en Cantallops, Juzgado de primera instancia de Figueras; procesado por falta de incorporación á la Caja de Olot, con destitución de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Llinás Coma, Comandante del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 16 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Llinás. JG—2540

5563

MAGDALENO LOPEZ, *Angel*; hijo de Ricardo y Carolina, natural de Alamedilla (Salamanca), soltero, de oficio barbero, desconociéndose las señas personales; averiguado últimamente en su pueblo, y según declaración de varios testigos, en el Brasil; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Manuel Romero Corchado (Cuartel de San Francisco, en Madrid), declarándolo rebelde en caso contrario.—Madrid, 12 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Romero. JG—2495

5564

MARIA, *la Mena*; de naturaleza ignorada, casada, gitana, de cuarenta años, estatura regular, pelo negro, ojos azules, pintada de vruelas, regular de gruesa, abultada de vientre, vistiendo pañuelo de seda á cuadros grandes, blancos y canela, á la cabeza; toquilla color café; falda, chabra y delantal de mallorquina blanca; domiciliada últimamente en La Unión; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias. 5195

5565

MARTÍN GÓMEZ, *Isaac*; hijo de Manuel y de Tomasa, sin apodos conocidos, natural de Lechada (Salamanca), soltero, jornalero, de veintidós años, desconociéndose sus señas personales; domiciliado últimamente en Lechada, de donde se ausentó en Octubre de 1910, según declaración de la madre; procesado por haber faltado á concentración; comparece-

rá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38 (Cuartel de San Francisco, en Madrid), D. Manuel Romero Corchado.—Madrid, 12 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Romero. JG—2497

5536

MARTIN PITOS, *Luis*; hijo de Luis y de Mariana, natural de Veidellagome, provincia de Salamanca, sin apellidos connotados, soltero, jornalero, desconocido sus señas personales; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Manuel Romero Corchado (Cuartel de San Francisco, en Madrid), y en caso contrario será declarado rebelde.—Madrid, 12 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Romero. JG—2496

5537

MARTINEZ RODRIGUEZ, *Ramón*; conocido por Pascasio, hijo de Manuel y Catalina, natural de San Vicente de Alcántara, casado, jornalero, de setenta años, sin instrucción, de costumbre regular, color moreno, pelo entrecano, ojos castaños, cejas ni pelo, nariz y boca regulares, barba poblada y vista el trazo del país; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, para constituirlo en prisión en la Cárcel de esta ciudad. 5181

5538

MARTY TALLAUT, *Juan*; hijo de Jeró y Rosa, natural de Llívia (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,575 metros de estatura; domiciliado últimamente en Llívia, Juzgado de primera instancia de Puigcerdá; procesado por falta de incorporación á la Caja de Olot, con destino á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Pedro Linás Conde, Comandante del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 16 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Linás. JG—2543

5539

MERCADER VILLARME, *Gonzalo*; hijo de Juan y de María, natural de Riera (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Riera, Juzgado de primera instancia de Vendrell; procesado por falta de incorporación á la Caja de Tarragona, con destino á este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Pedro Linás Conde, Comandante del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 16 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Linás. JG—2542

5570

MESA LA PUENTE, *Felipe*; hijo de Blas y Ana, natural de Lorea, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Idem, Concejo de Idem, provincia de Murcia, vecindado en Cartagena, Juzgado de primera instancia de Cartagena (Murcia), distrito militar de la tercera Región, de estado

soltero, profesión estudiante, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, D. Rafael Sevillaño Carvajal, primer Teniente del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, en Alcalá de Henares (Madrid).—Alcalá de Henares, 16 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Sevillaño. JG—2519

5571

MONTERO Y MARCHENA, *Francisco* (a) *de Calva*; de cincuenta y cuatro años, hijo de Diego é Isabel, soltero, sin instrucción dedicada á sus labores, natural y vecino de Moral de Calatrava, de costura regular, color moreno, con una pinta en el ojo derecho y cicatrices en el cuello; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, con el fin de practicar una diligencia acerca de la causa que se le sigue por estafa. 5141

5572

MUÑOZ BRANCHAL, *Marciano*; natural de Concul, provincia de Tercel, de estado soltero, oficio de peón, de treinta y un años de edad, residente en el Penal de Ceuta; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, en el Juzgado de Instrucción del Grupo de Bañadores de Ceuta, ante el señor Juez, primer Teniente D. Rafael Domínguez Sánchez.—Ceuta, 9 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Rafael Domínguez. JG—2569

5573

MUÑOZ POTESTAD, *Enrique*; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Málaga, de veintidós años, soltero, oficio jornalero, estatura 1,617 metros; procesado por falta á concentración; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Casimiro Rojo Matamoros, Capitán del Batallón Cazadores de Tarrifa, número 5, de guarnición en San Roque (Cádiz).—San Roque, 11 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Casimiro Rojo. JG—2499

5574

NAVARRO, *D. Juan*; Representante de la sociedad la Previsión Andaluza; domiciliado últimamente en Ujier (Tercel); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para prestar declaración en causa por estafa, contra D. Gonzalo Noa Panteja y otros, instruida por dicho Juzgado. 5132

5575

NIETO MIGUEL, *Felipe*; hijo de Juan y de Ursula, natural de Valdecaesa (Salamanca), soltero, brucero, de veintidós años de edad; vecindado últimamente en su pueblo y según dice la madre, debe hallarse en la República Argentina; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Manuel Romero Corchado (Cuartel de San Francisco, Madrid), declarándole prófugo, en caso contrario. Madrid, 12 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Romero. JG—2493

5576

NUÑEZ SANCHEZ, *Abilio*; hijo de Antelia y de Andrea, natural de Zardoya de la Cañada (Avila), estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Zapardiel de la Cañada (Avila); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Barretana, número 43, D. Delfín Fernández de los Ríos, de guarnición en Bilbao.—Bilbao, 15 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Delfín Fernández. JG—2487

5577

NUÑEZ SERRANO, *Pedro*; hijo de Esteban y de María, natural de Tórcela (Avila), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Zapardiel (Avila); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Gerollano, número 42, D. Delfín Fernández de los Ríos, de guarnición en Bilbao.—Bilbao, 15 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Delfín Fernández. JG—2488

5578

OLASARRA AZPÉTTIA, *Pedro*; hijo de José y de Valentina, natural de Ceja (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, sin señas particulares por no constar en su filiación; domiciliado últimamente en Deva (Guipúzcoa); procesado por falta grave de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Dragones de Navarra, 11 de Caballería, don Juan Bertoméu Bertoméu, domiciliado en Barcelona, calle de Valencia, número, 7, bajas de celia.—Barcelona, 16 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Bertoméu. JG—2525

5579

GARCIA MARTIN, *Enrique*; natural de Zarzuela del Monte, soltero, dependiente de comercio, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa á la Compañía del Norte, por viajar sin billete en el tren; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo; para ser citado y emplazado en dicho sumario; apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía. 6214

5580

GONZALEZ PÉREZ, *Martin*; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 6212

5581

GRACIA SANCHEZ, *Enrique*; natural de Torre la Cárcel, soltero, mendigo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa á la Compañía del Norte, por viajar sin billete en el tren; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Obuedo, para ser citado y emplazado en dicho sumario; apercibido que, de no comparecer será declarado en rebeldía. 6215

5582

ONIERA PATÁN, *Sera*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión prostituta, de treinta años, con instrucción, hija de Mariano y Josefa; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de esta capital de Huelva, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 5197

5583

PALAO CASTELLÁ, *Félix*; hijo de Ignacio y de María, natural de Tirbía, Ayuntamiento de Tirbía, partido judicial de Sori, provincia de Lérida, de once años, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,689 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, se le sigue expediente por falta a concentración, ordenada por Real orden de 6 de Febrero del corriente año; comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Ramón Pozo Pasanal, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Santiago, 19 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Ramón Pozo. JG—2501

5584

PARGARAY JIMENEZ, *Teresa*, conocida por *Jesusa*; hija de Toribio y Jacoba, de veintiséis años, casada, natural de Ordanana (Alava); domiciliada últimamente en Vitoria; procesada por este Juzgado de Teruel por causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, a prestar declaración indagatoria e ingresar en la Cárcel del partido. 5188

5585

PENA LEON, *Mafael*; terero, soltero, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Tudela, para hacerles saber la pena que le pide el Ministerio Fiscal en la referida causa y manifieste si ratifica la conformidad que con la policía fiscal prestó su defensa. 5186

5586

PEREZ AYALA, *Esteban*; hijo de José y de Antonia, natural de Alicante, de estado soltero, profesión alpargatero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Orán; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Camps Menéndez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia.—Valencia, 18 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—2504

5587

PEREZ GARCIA, *Aballo*; hijo de Teodoro y de Eugenia, natural de Pozuelo del Páramo (León), de veintidós años de edad, de estado soltero y de 1,865 metros de estatura; domiciliado últimamente en Pozuelo del Páramo, Ayuntamiento de ídem; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Raimundo Castellanos Falces, del Regimiento Infantería de Coreliano, número 43, de guarnición en Bilbao.—Dado en Bilbao a 16 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Raimundo Castellanos. JG—2522

5588

PEREZ MACEJAS, *Manuel*; natural de Ambros, de veinte años; domiciliado últimamente en Francia, término municipal de Mugardos; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 16 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Leandro de Saratogui. JM—2518

5589

PEREZ MARTIN, *Manolo*; natural de Madrid, soltero, mendigo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa a la Compañía del Norte, por viajar sin billete en el tren; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo, para ser citado y empiazado en virtud del sumario, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía. 6916

5590

PONS SARDÁ, *Mariposita*; domiciliada últimamente en la calle Travesera, número 4; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el presente Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 5184

5591

RADIO Y SIERRA, *Ramón*; hijo de Francisco y Mitagos, natural del Puerto de Santa María, de estado casado, profesión cochero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por lesiones de José Marni; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Cádiz. 5120

5592

RAMOS RIVERO, *Abraham*; hijo de Jacinto y de María, natural de Tejeda, Ayuntamiento de Tejeda, partido de Guía (Gran Canaria), provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Tejeda, provincia de Canarias, y en la isla de Cuba; procesado por falta a la concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Carlos González Vuate, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Guía, 9 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Carlos González. JG—2473

5593

RIBALTA RIBAS, *Félix*; natural de Mataró (provincia de Barcelona), de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años, hijo de Arturo y Encarnación; domiciliado últimamente en la calle Hospital, 168, primero primera; procesado por estafa por este Juzgado de Instrucción del distrito de Alerzamas, de Barcelona; comparecerá, en término de ocho días, ante la Sección primera de esta Audiencia Provincial, sita en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), contados aquellos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 5182

5594

RODRIGUEZ SALGADO, *José*; natural de Riosoco de Figueroa, Ayuntamiento de Padorno, partido de Alcañiz, de estado soltero, profesión labrador, de dieciséis años, hijo de Joaquín y de Esperanza; domiciliado últimamente en Riosoco de Figueroa; procesado por lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense. 5207

5595

RODRIGUEZ SERONERO, *Bernardo*; hijo de Simón y Beatriz, natural de Curizaa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros, sus señas son: color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, color sano; domiciliado últimamente en Almenara, provincia de Salamanca; procesado por la falta de concentración a la Caja de reclutas de Ciudad Rodrigo, número 99; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, segundo Ayudante, Juez instructor del Regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, D. Luis Mar-Crehón Acedo Rico, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Madrid, a 16 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Mar-Crehón. JG—2531

5596

ROMERO ROBLES, *Manuel*; hijo de Nicolás y Ana, natural de Granada, de estado casado, del comercio, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en San Roque; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del Sagrado, de Granada. 5189

5597

ROSELLS CARRETERAS, *Ramón*; hijo de Ramón y Josefa, natural de Santa Oliva (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Oliva, Juzgado de primera instancia de Vendrell; procesado por falta de incorporación a la Caja de Tarragona, destinado a este Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Llinás Conde, Comandante del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 15 de Mayo de 1911.—El Comandante Juez, Pedro Llinás. JG—2499

5598

ROSILLO, *Antonio*; domiciliado, según se cree, en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real), a prestar declaración en sumario por robo. 5142

5599

SABATER DOMINGUEZ, *Esperanza*; natural de Córdoba, de estado soltera, profesión prostituta; de diecisiete años de edad, hija de Abelardo y de Teresa; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 11, peñader, ó calle del Horno de la Mata, 7, segundo; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 5203

5600

SALAZAR BORRIL, *Antonio*; de treinta y nueve años, hijo de Cayetano y An-

tonia, casado, profesión esquilador, estatura 1,700 metros, pelo castaño, nariz regular, algo larga; barba cerrada, pantalón negro de pana y blusa, natural de Carlot; domiciliado últimamente en Victoria; procesado en este Juzgado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega, á prestar declaración indagatoria á ingresar en la Carcel del partido. 5137

5601

SALAZAR LOPEZ, Manuel; natural de Algeciras, provincia de Cádiz, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba.—Córdoba, 12 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Narciso Jiménez Cabrera. JG—2490

5602

SALOM PARMA, Antonio; hijo de Antonio y de Rita María; natural de Sinés, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Inca, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Sinés (Baleares); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Inca, número 62, residente en la Plaza de Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarle, será declarado rebelde.—Inca, 14 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Vicente Sureda Alzamora. JG—2475

5603

SANCHEZ BLAZQUEZ, Vicente; hijo de Salustiano y de Elena, natural de Carpio Medianero (Avila), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, de un metro 635 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, color moreno, frente espaciosa, alto marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Carpio Medianero (Avila); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Gerellano, número 43, de guarnición en Bilbao (Vizcaya) D. José Churruaque Romero.—Dado en Bilbao á 15 de Mayo de 1911.—José Churruaque. JG—2524 bis

5604

SANTAMARIA R., Juan; hijo de Luisa, natural de Boiro (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, se desconocen sus señas; domiciliado últimamente en Boiro; procesado por falta de presentación al correspondiente ingresar en el servicio de la Armada, en 3 de Enero último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío don Ginés de Paredes y Castro, Ayudante de Marina de este distrito.—Caramiñal, 10 de Mayo de 1911.—Ginés de Paredes. JM—2474

5605

SANTANA LEON, Pablo; natural de Valleseco, provincia de Canarias, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el repetido pueblo de Valleseco; procesado

por haber faltado á la concentración ordenada para el 2 de Marzo último; comparecerá, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Guía, número 67, Juez instructor D. Tomás Ibarrolaburu Aramburu, domiciliado en la calle de Enmedio, número 40, en el término de treinta días, á partir de la fecha de su publicación.—Guía de Gran Canaria, á 3 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Ibarrolaburu y Aramburu. JG—3472

5606

SAURA VIGO, Tomás; casado, labrador, mayor de edad; domiciliado últimamente en Ballabriga, distrito municipal de Berazú; procesado por lesiones, contra quien se ha decretado prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benabarre, para recibirle declaración indagatoria y reducirlo á prisión. 5186

5607

SEREDA MARTINEZ, Leandro; hijo de Bernardo y de Irene, natural de Abanto, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Abanto, Ayuntamiento de Cuso (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 51, D. Rogelio López Valdivieso, en la Coruña; bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, caso de no presentarse en el plazo fijado.—Coruña, 14 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Rogelio López. JG—2512

5608

SUAREZ FERNANDEZ, Leandro; hijo de José y Victoria, natural de Navia, de estado casado, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Navia; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la información sumaria que se le sigue, por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, don Adriano Manzón y Franco, Teniente de Navío graduado de la Escala de Tierra y Ayudante de Marina del distrito de Luarca.—Luarca, 18 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Adriano Manzón. JM—2478

5609

SUAREZ SOSA, Felipe; hijo de Alejo y de Antonio, natural de Guía (Gran Canaria), de estado soltero, de veintidós años de edad, señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Guía (Gran Canaria) y en la Isla de Cahu; procesado por falta de concentración, para su destino á Cuervo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. José Alguacil Ruiz, que tiene su residencia oficial en la calle de San Roque, de la ciudad de Guía (Gran Canaria).—Guía (Gran Canaria), 6 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, José Alguacil Ruiz. JG—2471

5610

TEIXIDOR Y MAYOL, Narciso; natural de San Mori (Gerona), de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la calle Mureadal, número 12, primero (Gerona); no habiéndose presentado al ser llamado para pasar al servicio; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publica-

ción de esta requisitoria, ante este Juzgado, Paseo de Colón, número 4, primero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 17 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM—2458

5611

TERRES SADURNI, Antonio; hijo de José y de Manuela, natural de Vich, partido de ídem, provincia de Barcelona, de estado casado con Josefa Escalona, profesión periodista, de cincuenta años; de estatura baja, grueso, con instrucción; domiciliado últimamente en la calle Riera Baja, número 20, segundo, de Barcelona; procesado por ultraje á la Nación Española, de número 118 de 1911. Juzgado contra el mismo; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de esta Excelentísima Audiencia Provincial, sito en este Palacio de Justicia (Salón de San Juan) de Barcelona. 5119

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ LA REAL.

D. Rafael González de Lara, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades de Ordenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de los efectos que al final se dirán, que fueron sustraídos la madrugada del 23 del actual á D. Alfredo López Aranda, de su establecimiento comercial de la aldea de Charilla, de este término, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

De 10 á 15 cerros de traje, paño Enguera, Alcoy y otros.

De 15 á 20 tocas y pelerinas de lana y seda.

De dos á cuatro docenas de pañuelos de hierbas, y otros negros llamados brocars.

Unos cuantos mantones de 11 y nueve cuartas, lana mezcla, de invierno.

De 12 á 15 bufandas de diferentes tamaños y dibujos.

Una caja de cintas de seda de varios anchos, clases y colores.

Una caja de encajes variados de distintas clases y colores.

De 10 á 12 pañuelos de seda de distintos colores y clases.

Una pieza de tela grano de oro, número 200, empezada.

Como una docena de servilletas de algodón, blancas; y

Como docena y media de pañuelos de algodón, blancos y de color.

Dado en Alcalá la Real á 30 de Mayo de 1911.—R. González de Lara.—Por mandado de S. S.^{na}, Rafael Siles. JO—5502

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Fernando Gamero y Calvo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 70 del corriente año, sobre robo de un pollino, que se reseñará á continuación, propiedad de Francisco Duque Fernández, ocurrido en una cuadra que tiene en la mina *Andrial*, del término de Puertollano, en la noche del 19 al 20 del corriente, se ha acordado, por providencia

de esta fecha, librar el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, con el fin de que tenga lugar la busca de referido semoviente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura del pollino indicado, el que, caso de ser habido, será puesto á disposición de este Juzgado con la persona ó persona en cuyo poder se encontrare, si no justifican su legítima procedencia.

Señas del pollino.

Un burro de cinco años de edad, rucio; entrepelado y alzada regular.

Dado en Almodóvar del Campo á 24 de Mayo de 1911.—Fernando Gamero y Calvo.—P. S. M., Juan Angel Jiménez. JO—5406

D. Jacinto Pérez Serrano Aleázar, Abogado y Juez interino de instrucción de este partido, por hallarse gozando de licencia el propietario.

Per el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y continuación á este Juzgado de los efectos que después se resenan con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; cuyos efectos fueror robados la madrugada del 30 de Marzo último del tren de mercancías número 224, antes de llegar á la estación de Caracuel, y pertenecian á las expediciones números 9763 y 9727 de Ciudad Real á Puertollano.

Efe tos.

Una caja contentiendo cuatro juegos guveras para mesas, cuatro guardacaucites, cuatro frascos con aceite, cuatro libros instrucción, cuatro viejas de hierro con sus ejes correspondientes, cuatro guías correas cuero, ocho grapas ó visagras, 16 tornillos estante, cuatro tornillos guiacorreas, cuatro tornillos guardavestidos, tres álbums ilustrados, tres tijeras curvas para bordar, seis hojas de caucho, varias piezas pequeñas para máquina.

Otra caja contentiendo varios efectos, entre otros, chocolate, salchichón, galleta, pimienta, azafrán y conservas en escabeche.

Dado en Almodóvar del Campo á 4 de Junio de 1911.—Jacinto P. Serrano.—P. S. M., Indalecio Gil. JO—5802

AVILA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, recaída en el sumario que se instruye por robo de un cabas en un tren, en la madrugada del día 29 de Abril último, por el presente se cita al súbdito inglés A. J. Carnichael, de ignorado paradero, para que comparezca á declarar ante este Juzgado, dentro del término de quinto día, y, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila á 24 de Mayo de 1911.—P. S. M., Luis Grau. JO—5408

BELMONTE

D. Antonio Rodríguez González, Juez de instrucción de Belmonte y su partido. Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, pende causa criminal por robo de caballerías, ocupadas al vecino de Las Mosas,

Felipe Parrilla Moya (a) Guillón, cuya seña se dirá y cuyos semovientes se hallan depositados en este Juzgado á disposición de las personas que se crean dueños de las mismas.

Por lo que se les cita por medio de la presente á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para la práctica de la diligencia de reconocimiento.

Revisión de los semovientes ocupados.

Una mula parda, de seis años, alzada 1,47 metros, marca R. en el acaza derecha y herrada de las cuatro extremidades.

Otra mula castaña clara, edad cinco años, alzada 1,47 metros, marca en el acaza derecha B, desherrada de las cuatro extremidades.

Un macho castaño claro, edad cinco años, alzada 1,47 metros, desherrado de las patas y herrado de las manos, en el acaza derecha tiene un hierro confuso en forma de B.

Una mula castaña oscura, edad cinco años, alzada 1,35 metros, en el hocico un hierro confuso, desherrada.

Otra mula castaña clara, edad diez años, alzada 1,49 metros, pelos blancos en el lomo y en la cruz, herrada de las cuatro extremidades.

Una yegua pelo castaño encendido, luca, edad siete años, calzada del pie derecho, alzada 1,43 metros y herrada de las cuatro extremidades.

Otra yegua pelo castaño obscuro, edad cuatro años, alzada 1,45 metros y herrada de las cuatro extremidades.

Otra yegua pelo castaño encendido, edad cinco años, boca, hierro confuso en la nalga izquierda, alzada 1,46 metros, herrada de las cuatro extremidades.

Una burra pelo rucio, edad de entero á dieciséis años, alzada cinco palmos y medio.

Un burro capón, pelo negro, edad siete años, hociblanco, con hierro F. en el hocico, pelos blancos en las dos costillares, alzada seis cuartas y tres dedos, desherrada.

Una burra pelo rucio obscuro, de siete á ocho años de edad, deshucbierta, de 1,20 metros de alzada, con hierro P. en el hocico y herrada de las manos.

Otra burra cerrada, pelo blanco, herrada en la tranca con hierro confuso.

Una burra de pelo rucio obscuro, de siete á ocho años de edad, con la letra P. en el hocico.

Dado en Belmonte á 26 de Mayo de 1911.—Antonio Rodríguez.—P. S. M., Manuel Pérez. JO—5409

CORCUBION

D. Pedro Martínez y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio de la presente requisitoria, llamo y emplazo al procesado José Pareira, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración ó indagatoria en el sumario que se le sigue sobre sustracción de varios efectos á Francisco Engracia; bajo apercibimiento de que, si dejara de hacerla, se lo declarará rebelde y le parará el perjuicio procedente en derecho.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, y mando á los agentes de la Policía judicial, ordenen lo conveniente para la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la Cárcel pública de este partido, y á los efectos oportunos se hace constar que el referido sujeto es de las

siguientes señas: de veintidós años de edad, nacionalidad portuguesa; domicilio actualmente en Cambada, casado, aserador, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, bigote rubio, nariz y boca regular, delgado de cuerpo, un poco cargado de hombros, con pecas en la cara.

Dado en Corcubión á 20 de Mayo de 1911.—El Juez, Pedro Martínez.—El Escribano, José Trillo. JO—5325

CHANTADA

D. Higinio García Fernández, Juez de primera instancia de la villa de Chantada y su partido.

Hago público: Que en el excohen'o promovido por el Procurador D. Carlos González Paz, á nombre de José Sanmartín Lamela, labrador y vecino de esta villa, que se defiende como pobre en concepto de tutor de José Falán Cirra, se dictó aut. en el día de hoy, declarando la ausencia en igorado paradero del José Falán Cirra, y que se llama á este, así como á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, á medio de dos o licitos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el lugar del último domicilio del ausente, y en el de los bienes, insertándose también en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes si no se hubiere presutado el ausente.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.924 de la ley de Ejuiciamiento Civil, se publica el presente edicto por término de dos meses, llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, previniéndolos que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer ante el Juzgado; y se advierte que solamente el José Sanmartín Lamela, ha solicitado la siguiente administración.

Dado en Chantada, á 10 de Junio de 1911.—Higinio García.—Ante mí, Juan Beato. JO—256

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los actividades de la Policía judicial, se practiquen diligencias para la busca de una mala roja parda, de diez años, herrada en la entera izquierda con una A y en la derecha con el de la Compañía el Fénix Agrícola, perteneciente á Fernando Zafra Aguilar, vecino de la Victoria, hurtada en la madrugada del día 29 de Mayo último, de la hacienda denominada Condasa de Gavia, de aquel término, y caso de ser habido la remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se crean estar si no herediten en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 10 de Junio de 1911.—Gregorio Fernández.—El Actuario, Antonio López del Moral. JO—6034

MANRESA

D. Juan Antonio Menserrat y Garín, Juez de primera instancia de Manresa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de la demanda incidental de pobreza

que tiene deducida D.^a Dolores Bacardit Morera, para litigar con D.^a Serafina Puigdeliva, que residido en esta, y contra otros, se confirió traslado de dicha demanda por seis días, y emplaza para que dentro de nueve días improrrogables comparezca á contestarla, á la expresada D.^a Serafina Puigdelivol, asistida de su consorte D. Jaime Puigdelivol, ya que se ignora su actual residencia; y se les apercibe, que de no hacerlo, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar, y que las copias simples correspondientes obran en Escribanía, donde pueden pasar á recogerlas.

Dado en Manresa á 23 de Mayo de 1911. Juan Antonio Monserrat.—El Escribano, Ramón Fernández.

El infrascripto Escribano.

Certifico: Que á esta parte, por ahora, se le oye en forma de pobre. —Fernández. JC—227

LINARES

D. Eduardo Frailo Riñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que en la causa criminal de oficio seguida en este Juzgado sobre robo de 34 paquetes de tejidos y 12 pares de calzado, del vagón J, de la Compañía férrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, cuyo hecho tuvo lugar en la Estación de Baeza, en providencia de hoy he acordado librar la oportuna requisitoria para que se proceda á la busca de dichos objetos y á la captura de los autores del indicado robo, citándoles por medio del presente para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á confesarlo autor ó autores del mismo.

A la vez en cargo á las autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca de indicados objetos y á la captura de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras á mi disposición caso de ser habidos.

Dado en Linares á tres de Junio de 1911.—Eduardo Frailo.—P. S. M., Federico Orellana. JO—5806

LUCENA

D. Juan de Dios Cuenca Romero y Uclés, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente edicto, se ruega y encarga á todas las Autoridades tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen diligencias para la busca y ocupación de las reses vacunas que después se resañarán, de la pertenencia de José Jiménez Sánchez, natural y vecino de Priego, las cuales obraban en arrendamiento en poder de José Villa Jiménez (a) *Corneto*, de estos vecinos, habiendo desaparecido unas y otro de esta población en los últimos días de Abril próximo pasado, poniendo dichas reses á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo mandado en causa que instruyo por mencionado hecho.

Señas de Las vacas.

Una colorada, tinta en claro, de seis años, con las patas despuntadas, con su cría de becerro, rubio claro, de dos meses.

La otra negra, cotina, aporrillada de una mano, con su cría de una becerria tinta, con diez meses.

Dado en Lucena á 20 de Mayo de 1911. Juan de Dios Romero.—El Actuario, Pedro Ruiz. JO—5340

MADRID

Por el presente se anuncia por segunda vez la solicitud formulada por las herederas de D. José Gregorio Verdaguier, D.^a Teresa Verdaguier y D.^a Teresa Villalón Verdaguier, interesando la devolución de la fianza que dicho señor tenía presentada para garantizar el buen ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad de Cienfuegos (Isla de Cuba), que desempeñó durante la dominación española en esa Isla; y se cita á todos aquellos que tuvieran alguna reclamación que deducir contra el D. José Gregorio Verdaguier, por actos realizados por el mismo en el ejercicio del expresado cargo de Registrador de la Propiedad de Cienfuegos (Isla de Cuba), á fin de que en el término de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, la formulen ante el Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte, por quien se instruye el correspondiente expediente de devolución de la repetida fianza.

Madrid, 5 de Marzo de 1911.—El Juez Decano, Alberto Vela y López.—El Secretario, Antonio Aguilar. JO—6966

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada con fecha 18 del actual, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en el juicio universal de quiebra de la sociedad anónima denominada La Constructora Naval Española, se convoca á todos los acreedores de esta entidad, á la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en el Salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados, sito en el calle del General Castanos, número 1, el día 26 de Junio próximo, á las tres de su tarde.

Y pudiendo existir otros acreedores de ignorado domicilio, se les cita para dicha Junta, por medio del presente, previniéndoles que exhiban en el Juzgado los documentos justificativos de sus créditos con los requisitos exigidos en la legislación del Timbre y de Derechos reales en su caso.

Dado en Madrid á 20 de Mayo de 1911. El señor Juez Comisario, Rafael Muñoz. El Actuario, Licenciado Luis Moliner. JC—228

PALMA

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de La Lonja, de esta ciudad, y Escribanía de D. Guillermo Vidal, se siguen autos de juicio abintestato de Bartolomé Mulet y Ferrá y de testamentaría de su esposa Jerónima Fráu y Carrió, fallecidos ambos en la villa de Marratxí, en esta provincia, promovidos por Juan Mulet y Fráu, representado por el Procurador D. Pedro Ferrer; y mediante providencia de ayer, queda acordado expedir la presente cédula, por la que se cita á los interesados Melchor y Miguel Mulet y Fráu; y, caso de haber fallecido este último, se cita á sus herederos ó causahabientes, para que comparezcan á formar parte en los expresados juicios, perscurándose en forma; con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Palma, 20 de Mayo de 1911.—P. A. del Escribano, Juan Beniasor. JC—330

SAN LORENZO

El Sr. D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia de

este Resl Sitio y su partido, en providencia del día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por el Procurador D. Juan Pablo Santos y Hernández, en representación de D.^a Paz, D.^a Joaquina, D.^a Leonor, D. Javier y D. Eugenio del Arco y González Bravo, contra D. Joaquín de Lezano y Fernández Patiño, sobre que en su día se declare extinguida por devolución de la cantidad prestada, y por haber prescrito, con arreglo á la Ley, una hipoteca sobre una casa en esta población, calle de Floridablanca, número 6, con la que aparece gravada en garantía de un préstamo de 7.500 pesetas de capital, sus intereses á razón del 6 por 100 anual, y 2.500 pesetas más para gastos y costas, constituida por D.^a Isabel Alfaro y Jiménez, á favor del D. Joaquín de Lezano, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Zacarías Alonso Caballero en 3 de Noviembre de 1879, y que se cancele de derecho la inscripción de mencionada hipoteca, y habiéndose conferido traslado de precitada demanda al D. Joaquín de Lezano y Fernández Patiño, cuyo domicilio y paradero se ignora, le emplazo al último por medio de esta cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en narrados autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

San Lorenzo del Escorial, 10 de Junio de 1911.—El Actuario, Licenciado César del Pezo.—V.^o B.^o El señor Juez de primera instancia, Luis Felipe Vivanco. X—1316

Juzgados Municipales. J

CORCUBIÓN

Vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, para proveerla en la forma que establece la ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia á fin de que los que la deseen, presenten sus instancias solicitándola, con los documentos determinados en dicho Reglamento, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Este Juzgado municipal consta de 430 vacinas.

Corcubión, 26 de Mayo de 1911.—El Juez municipal suplente en funciones, Luis López Atente.—El Secretario, Salvador Fuentes. JO—5592

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 911 de orden del año actual, contra Antonio Rueda Castell, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Mayo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soter y Adjuntos D. José María Martínez y D. Antonio de Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Rueda Castell, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Rueda Castell, á la pena de treinta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y caso de insolvencia, y pago de las costas del juicio, y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de « stumbró toda vez que se ignora su domicilio y actual paradero.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Martínez.—Antonio de Castro.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Rueda Castell, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler.

JO—5938

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 463 de orden del año actual, contra José Hermida y Gutiérrez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

« Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarandieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Hermida Gutiérrez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Hermida Gutiérrez, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se expedirá al Aiguacil.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Manuel Zarandieta.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Hermida Gutiérrez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—5934

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 882 de orden del año actual, contra Lázara Miguel y Francisco Luque, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

« Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarandieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Lázara Miguel González y Francisco Luque Montiel, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Lázara Miguel González y Francisco Luque Montiel, á la pena de cincuenta pesetas de multa á cada uno, por prisión y costas por mitad; notifiquesele este fallo al segundito por medio de edictos que se expedirá al Aiguacil.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Manuel Zarandieta.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Luque Montiel, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 6 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—5939

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 915 de orden del año actual, contra Antonio Escamero Pérez, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

« Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Mayo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. José María Martínez y D. Antonio de Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Escamero y Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y

condenamos al denunciado Antonio Escamero y Pérez, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales Sacristán.—J. M. Avellanosa.—Antonio de Castro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Escamero y Pérez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 30 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—5932

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este juzgado bajo el número 807 de orden del año actual, contra Joaquín Peñalosa y Collado, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

« Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Mayo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. José María Martínez y D. Antonio de Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Peñalosa y Collado, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Joaquín Peñalosa y Collado, á la pena de cinco pesetas de multa, seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia á la primera, el apremio personal correspondiente; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se expedirá al Aiguacil.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—J. M. M. Avellanosa.—Antonio de Castro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Peñalosa y Collado, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Mayo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—5931